

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24446 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 514/2013, con NIG 2906742M2013000168, por Auto de 10/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Isofotón, S.A.", con domicilio en c/ Severo Ochoa, n.º 50. Parque Tecnológico, 29650. CIF A-29072931, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido "Concursalia, S.L.P.", y en su representación don José Manuel González Quintana, con domicilio postal calle San Lorenzo, n.º 2, 6.ª planta, 29001 Málaga. Dirección de correo electrónico: www.concursoisofoton.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130036892-1